

**ANEXO II**

**OTRAS ENTIDADES EMISORAS DE VALORES ADMITIDOS A  
NEGOCIACIÓN EN MERCADOS SECUNDARIOS OFICIALES QUE NO  
SEAN CAJAS DE AHORRO**

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

EJERCICIO 2012

C.I.F. A-33473752

**Denominación Social:**

**HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.**

**Domicilio Social:**

**PLAZA DE LA GESTA, 2  
OVIEDO  
ASTURIAS  
33007  
ESPAÑA**

## **MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

### **A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD**

**A.1. Detalle los accionistas o partícipes más significativos de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio:**

| Nombre o denominación social del accionista o partícipe  | % Sobre el capital social |
|--|---------------------------|
| EDP-ENERGÍAS DE PORTUGAL, S.A., SUCURSAL EN ESPAÑA (EDP) | 96,601                    |
| LIBERBANK, S.A.  | 3,131                     |

**A.2. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los accionistas o partícipes significativos, en la medida en que sean conocidas por la entidad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:**

| Nombres o denominaciones sociales relacionados | Tipo de relación | Breve descripción |
|--|------------------|-------------------|
|  |                  |                   |

**A.3. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los accionistas o partícipes significativos, y la entidad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:**

| Nombres o denominaciones sociales relacionados | Tipo de relación | Breve descripción   |
|--|------------------|---|
| EDP-ENERGÍAS DE PORTUGAL, S.A.                 | Contractual      | DIVERSOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA, COMBUSTIBLES, DERECHOS DE CO2, CONTRATOS DE DERIVADOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS |
| EDP GAS  | Contractual      | DIVERSOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE GAS, CONTRATOS DE DERIVADOS  |
| EDP FINANCE, B.V.                              | Contractual      | PRÉSTAMOS FINANCIEROS A CORTO Y LARGO PLAZO   |
| EDP-ENERGÍAS DE PORTUGAL, S.A.                 | Contractual      | FINANCIACIÓN A CORTO PLAZO.   |
| EDP SERVICIOS FINANCIEROS ESPAÑA, S.A.         | Contractual      | FINANCIACIÓN A CORTO/LARGO PLAZO.   |

### **B ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD**

**B.1. Consejo u Órgano de Administración**

**B.1.1. Detalle el número máximo y mínimo de consejeros o miembros del órgano de administración, previstos en los estatutos:**

|   |    |
|---|----|
| Número máximo de consejeros/miembros del órgano | 12 |
| Número mínimo de consejeros/miembros del órgano | 9  |

**B.1.2. Complete el siguiente cuadro sobre los miembros del consejo u órgano de administración, y su distinta condición:**

**CONSEJEROS/MIEMBROS DEL ORGANO DE ADMINISTRACION**

| Nombre o denominación social del consejero/miembro del órgano de administración | Representante              | Última fecha de nombramiento | Condición                       |
|---|----------------------------|------------------------------|---------------------------------|
| MANUEL MENÉNDEZ MENÉNDEZ  |                            | 08-04-2009                   | CONSEJERO EJECUTIVO             |
| MIGUEL STILWELL DE ANDRADE  |                            | 09-03-2012                   | CONSEJERO EJECUTIVO             |
| JOÃO MANUEL MANSO NETO  |                            | 08-04-2009                   | CONSEJERO EXTERNO DOMINICAL     |
| JORGE P. CRUZ DE MORAIS   |                            | 08-04-2009                   | CONSEJERO EXTERNO DOMINICAL     |
| NUNO MARIA PESTANA DE ALMEIDA ALVES   |                            | 09-04-2010                   | CONSEJERO EXTERNO DOMINICAL     |
| MASSIMO ADELMO LUCIO ROSSINI  |                            | 02-09-2011                   | CONSEJERO EXTERNO DOMINICAL     |
| ASTURIANA DE ADMINISTRACIÓN DE VALORES MOBILIARIO, S.L.                         | FELIPE FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ | 08-04-2009                   | CONSEJERO EXTERNO DOMINICAL     |
| NORTEÑA PATRIMONIAL, S.L.   | VÍCTOR ROZA FRESNO         | 08-04-2009                   | CONSEJERO EXTERNO DOMINICAL     |
| FERNANDO MASAVEU HERRERO  |                            | 08-04-2009                   | CONSEJERO EXTERNO INDEPENDIENTE |
| ANTONIO M. MARTINS DA COSTA   |                            | 09-04-2010                   | CONSEJERO EXTERNO INDEPENDIENTE |
| ANA PALACIO VALLE LERSUNDI  |                            | 09-03-2012                   | CONSEJERO EXTERNO INDEPENDIENTE |
| LUIS MARTINEZ NOVAL   |                            | 05-09-2012                   | CONSEJERO EXTERNO INDEPENDIENTE |

**B.1.3. Identifique, en su caso, a los miembros del consejo u órgano de administración que asuman cargos de administradores o directivos en otras entidades que formen parte del grupo de la entidad:**

| Nombre o denominación social del consejero/miembro del órgano de administración | Denominación social de la entidad del grupo | Cargo                  |
|---|---|------------------------|
| MANUEL MENÉNDEZ MENÉNDEZ  | NATURGAS ENERGIA GRUPO, S.A.                | PRESIDENTE             |
| MIGUEL STILWELL DE ANDRADE  | ELÉCTRICA DE LA RIBERA DEL EBRO, S.A.       | PRESIDENTE             |
| MIGUEL STILWELL DE ANDRADE  | HIDROCANTÁBRICO ENERGÍA, S.A.U.             | PRESIDENTE             |
| MIGUEL STILWELL DE ANDRADE  | NATURGAS ENERGIA GRUPO, S.A.                | CONSEJERO Y VICEPTE 2º |

|                              |  |                            |
|------------------------------|--|----------------------------|
| MIGUEL STILWELL DE ANDRADE   | HC-NATURGÁS COMERCIALIZADORA ÚLTIMO RECURSO, S.A.    | PRESIDENTE                 |
| MIGUEL STILWELL DE ANDRADE   | HIDROCANTÁBRICO SOLUCIONES COMERCIALES, S.A.         | PRESIDENTE                 |
| MIGUEL STILWELL DE ANDRADE   | HC-NATURGAS EMPRESA DE SERVICIOS ENERGÉTICOS, S.L.   | PRESIDENTE                 |
| MIGUEL STILWELL DE ANDRADE   | NATURGAS ENERGÍA SERVICIOS, S.A.U.                   | PRESIDENTE                 |
| JOÃO MANUEL MANSO NETO       | NATURGAS ENERGIA GRUPO, S.A.                         | CONSEJERO                  |
| JOÃO MANUEL MANSO NETO       | HC ENERGÍA GAS, S.L.                                 | PRESIDENTE                 |
| MASSIMO ADELMO LUCIO ROSSINI | NATURGAS ENERGÍA SERVICIOS, S.A.U.                   | CONSEJERO                  |
| MASSIMO ADELMO LUCIO ROSSINI | HC ENERGÍA GAS, S.L.                                 | CONSEJERO                  |
| MASSIMO ADELMO LUCIO ROSSINI | REPRESENTENTE CONSEJERO NATURGAS ENERGÍA GRUPO, S.A. | CONSEJERO                  |
| MASSIMO ADELMO LUCIO ROSSINI | HIDROCANTÁBRICO SOLUCIONES COMERCIALES, S.A.U.       | CONSEJERO                  |
| MASSIMO ADELMO LUCIO ROSSINI | HC-NATURGAS EMPRESA DE SERVICIOS ENERGÉTICOS, S.L.   | CONSEJERO                  |
| MASSIMO ADELMO LUCIO ROSSINI | NATURGAS ENERGIA PARTICIPACIONES, S.A.U.             | ADMINISTRADOR ÚNICO        |
| MASSIMO ADELMO LUCIO ROSSINI | NATURGAS ENERGÍA GRUPO, S.A.                         | CONSEJERO DIRECTOR GENERAL |
| MASSIMO ADELMO LUCIO ROSSINI | HC-NATURGAS COMERCIALIZADORA ÚLTIMO RECURSO, S.A.    | CONSEJERO                  |
| MASSIMO ADELMO LUCIO ROSSINI | NATURGAS ENERGIA COMERCIALIZADORA, S.A.U.            | ADMINISTRADOR ÚNICO        |
| ANTONIO M. MARTINS DA COSTA  | NATURGAS ENERGÍA GRUPO, S.A.                         | CONSEJERO                  |
| FERNANDO MASAVEU HERRERO     | NATURGAS ENERGÍA GRUPO, S.A.                         | CONSEJERO                  |

**B.1.4. Complete el siguiente cuadro respecto a la remuneración agregada de los consejeros o miembros del órgano de administración, devengada durante el ejercicio:**

| Concepto retributivo | Individual (miles de euros) | Grupo (miles de euros) |
|----------------------|-----------------------------|------------------------|
| Retribución fija     | 220                         | 196                    |
| Retribución variable | 83                          | 0                      |
| Dietas               | 80                          | 0                      |
| Otras Remuneraciones | 0                           | 0                      |
| <b>Total:</b>        | <b>383</b>                  | <b>196</b>             |

**B.1.5. Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros o miembros del órgano de administración ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:**

| Nombre o denominación social             | Cargo   |
|--|---|
| FRANCISCO JAVIER SAENZ DE JUBERA ALVAREZ | DIRECTOR GENERAL CORPORATIVO Y COMERCIAL                    |
| VALENTÍN VALCUENDE RODRÍGUEZ             | DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN                                  |
| FÉLIX ARRIBAS ARIAS                      | DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y RECURSOS HUMANOS    |
| YOLANDA FERNÁNDEZ MONTES                 | DIRECTORA DE AMBIENTE, SOSTENIBILIDAD, INNOVACIÓN Y CALIDAD |
| EMILIO GARCÍA-CONDE NORIEGA              | DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA                               |
| AZUCENA VIÑUELA HERNÁNDEZ                | DIRECTORA DE AUDITORÍA INTERNA                              |
| LUIS ALVAREZ ARIAS DE VELASCO            | DIRECTOR DE REDES   |
| JOSÉ JOAQUÍN LODARES GONZÁLEZ            | DIRECTOR DE INFORMACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA              |

|                                       |  |
|---------------------------------------|--|
| RICARDO GONZÁLEZ SANTANDER            | DIRECTOR DE MARKETING Y B2C                        |
| JAVIER FLÓREZ FERNÁNDEZ               | DIRECTOR DE VENTAS Y B2B                           |
| MARCOS ANTUÑA EGOICHEAGA              | DIRECTOR DE PROYECTOS Y COMUNICACIÓN               |
| MIGUEL CELSO MATEOS VALLES            | DIRECTOR DE GENERACIÓN                             |
| SANTIAGO BORDIÚ CIENFUEGOS-JOVELLANOS | DIRECTOR DE REGULACIÓN                             |
| JOSÉ NEGUERUELA RAMÓN                 | DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN             |
| DAMIÃO MARTINS PARENTE                | DIRECTOR DE COMPRAS                                |
| JOSÉ LUIS MARTÍNEZ MOHEDANO           | SECRETARIO GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN |

|   |       |
|---|-------|
| Remuneración total alta dirección (en miles de euros) | 2.456 |
|---|-------|

**B.1.6. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros o miembros del órgano de administración:**

SÍ  NO

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| Número máximo de años de mandato | 0 |
|----------------------------------|---|

**B.1.7. Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al consejo u órgano de administración están previamente certificadas,**

SÍ  NO

**Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la entidad, para su formulación por el consejo u órgano de administración:**

| Nombre o denominación social | Cargo                                    |
|------------------------------|--|
| MANUEL MENÉNDEZ MENÉNDEZ     | PRESIDENTE                               |
| JOSÉ LUIS MARTÍNEZ MOHEDANO  | SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN |

**B.1.8. Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo u órgano de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General u órgano equivalente con salvedades en el informe de auditoría**

El Artículo 27<sup>o</sup>.4<sup>o</sup> del Texto Refundido de los Estatutos Sociales atribuye al Comité de Control y Auditoría las competencias para emitir su informe previo a la formulación de las Cuentas Anuales por el Consejo de Administración, en el que se hagan constar las cuestiones de mayor relevancia que resulten de la preparación de las Cuentas Anuales, así como, en general, cuantos informes o estudios sean necesarios.

**B.1.9. ¿El secretario del consejo o del órgano de administración tiene la condición de consejero?**

SÍ  NO

**B.1.10. Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.**

El Artículo 27º del Texto Refundido de los Estatutos Sociales atribuye al Comité de Control y Auditoría la competencia en materia de relaciones con los auditores externos, para recibir información sobre las cuestiones que pudieran poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas.

Por otra parte, la Sociedad se ajusta a lo dispuesto en la Ley de Auditoría de Cuentas y en la Ley del Mercado de Valores, así como a las reglas de su Reglamento Interno de Conducta, en orden a preservar la independencia de auditores y consultores de cualquier clase.

**B.2. Comisiones del Consejo u Órgano de Administración.**

**B.2.1. Enumere los órganos de administración:**

|   | <b>Nº de miembros</b> | <b>Funciones</b>   |
|---|-----------------------|--|
| CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN                       | 12                    | LAS PREVISTAS EN LA LSA Y ESTATUTOS Y DERIVADAS DE ACUERDOS DE DELEGACIÓN DE FACULTADES. |
| COMISIÓN EJECUTIVA                              | 7                     | LAS PREVISTAS EN LA LSA Y ESTATUTOS Y DERIVADAS DE ACUERDOS DE DELEGACIÓN DE FACULTADES. |
| COMITÉ DE CONTROL Y AUDITORÍA                   | 3                     | LAS PREVISTAS EN LA LSA Y ESTATUTOS Y DERIVADAS DE ACUERDOS DE DELEGACIÓN DE FACULTADES. |
| PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO-DELEGADO | 2                     | LAS PREVISTAS EN LA LSA Y ESTATUTOS Y DERIVADAS DE ACUERDOS DE DELEGACIÓN DE FACULTADES. |

**B.2.2. Detalle todas las comisiones del consejo u órgano de administración y sus miembros:**

**COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA**

| <b>Nombre o denominación social</b>                            | <b>Cargo</b> |
|--|--------------|
| MANUEL MENÉNDEZ MENÉNDEZ                                       | PRESIDENTE   |
| JOÃO MANUEL MANSO NETO   | VOCAL        |
| MIGUEL STILWELL DE ANDRADE                                     | VOCAL        |
| JORGE P. CRUZ DE MORAIS  | VOCAL        |
| MASSIMO ADELMO LUCIO ROSSINI                                   | VOCAL        |
| NORTENA PATRIMONIAL, S.L., REPRESENTADA POR VÍCTOR ROZA FRESNO | VOCAL        |
| ANTONIO M. MARTINS DA COSTA                                    | VOCAL        |

**COMITÉ DE AUDITORÍA**

| <b>Nombre o denominación social</b>  | <b>Cargo</b> |
|--|--------------|
| FERNANDO MASAVEU HERRERO   | PRESIDENTE   |
| NUNO MARÍA PESTANA DE ALMEIDA ALVES  | VOCAL        |
| ASTURIANA DE ADMINISTRACIÓN DE VALORES MOBILIARIO, S.L., REPRESENTADA POR FELIPE FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ | VOCAL        |

## COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

| Nombre o denominación social | Cargo |
|------------------------------|-------|
|                              |       |

## COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INVERSIONES

| Nombre o denominación social | Cargo |
|------------------------------|-------|
|                              |       |

**B.2.3. Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo o miembros del órgano de administración. En su caso, deberán describirse las facultades del consejero delegado.**

Comisión Ejecutiva (Artículo 26º del Texto Refundido de los Estatutos Sociales):

Tiene atribuidas todas las facultades del Consejo de Administración, salvo las legalmente indelegables. Se reúne con periodicidad al menos bimestral.

Comité de Control y Auditoría (Artículo 27º del Texto Refundido de los Estatutos Sociales):

Tiene atribuidas, a título indicativo, las funciones previstas para el Comité de Auditoría en el Artículo 47 de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre ("Ley Financiera") y en la Disposición Final Cuarta-Dos de la Ley 12/2010, de 30 de junio. Deberá reunirse de manera regular y al menos una vez cada tres meses.

Los procedimientos de convocatoria de ambas Comisiones son similares a los establecimientos para el Consejo de Administración.

El Presidente y el Consejero-Delegado tienen cada uno de ellos delegadas todas las facultades del Consejo, salvo las legalmente indelegables.

**B.2.4. Indique el número de reuniones que ha mantenido el comité de auditoría durante el ejercicio:**

|                     |   |
|---------------------|---|
| Número de reuniones | 5 |
|---------------------|---|

**B.2.5. En el caso de que exista la comisión de nombramientos, indique si todos sus miembros son consejeros o miembros del órgano de administración externos.**

SÍ  NO

## C OPERACIONES VINCULADAS

**C.1. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad o entidades de su grupo, y los accionistas o partícipes más significativos de la entidad:**

| <b>Nombre o denominación social del accionista o partícipe más significativo</b> | <b>Nombre o denominación social de la entidad o entidad de su grupo</b> | <b>Naturaleza de la relación</b> | <b>Tipo de la operación</b>                                | <b>Importe(miles de euros)</b> |
|--|---|----------------------------------|--|--------------------------------|
| EDP-ENERGÍAS DE PORTUGAL, S.A., SUCURSAL EN ESPAÑA (EDP)                         | HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.                                     | Contractual                      | SERVICIOS DE GESTIÓN RECIBIDOS                             | 11.009                         |
| EDP-ENERGÍAS DE PORTUGAL, S.A., SUCURSAL EN ESPAÑA (EDP)                         | HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.                                     | Contractual                      | SERVICIOS DE GESTIÓN RECIBIDOS. TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN | 2.932                          |
| EDP-ENERGÍAS DE PORTUGAL, S.A., SUCURSAL EN ESPAÑA (EDP)                         | HIDROCANTÁBRICO O DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.                        | Contractual                      | SERVICIOS DE GESTIÓN RECIBIDOS. TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN | 2.170                          |
| EDP-ENERGÍAS DE PORTUGAL, S.A., SUCURSAL EN ESPAÑA (EDP)                         | HIDROCANTÁBRICO O ENERGÍA, S.A.U.                                       | Contractual                      | SERVICIOS DE GESTIÓN RECIBIDOS. TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN | 7.295                          |
| EDP-ENERGÍAS DE PORTUGAL, S.A., SUCURSAL EN ESPAÑA (EDP)                         | HIDROCANTÁBRICO O SOLUCIONES COMERCIALES, S.A.U.                        | Contractual                      | SERVICIOS DE GESTIÓN RECIBIDOS. TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN | 3.315                          |
| EDP-ENERGÍAS DE PORTUGAL, S.A.   | HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.                                     | Contractual                      | SERVICIOS DE GESTIÓN RECIBIDOS                             | 2.403                          |
| EDP-ENERGÍAS DE PORTUGAL, S.A. (EDP)   | HIDROCANTÁBRICO O ENERGÍA, S.A.U.                                       | Contractual                      | VENTAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA                                | 2.446                          |
| EDP-ENERGÍAS DE PORTUGAL, S.A. (EDP)   | HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.                                     | Contractual                      | DERIVADOS FINANCIEROS                                      | 36.846                         |
| EDP-ENERGÍAS DE PORTUGAL, S.A. (EDP)   | ELÉCTRICA DE LA RIBERA DEL EBRO, S.A.                                   | Contractual                      | DERIVADOS FINANCIEROS                                      | 1.473                          |
| EDP-ENERGÍAS DE PORTUGAL, S.A. (EDP)   | HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.                                     | Contractual                      | COMPRAS LICENCIAS CO2                                      | 38.342                         |
| EDP-ENERGÍAS DE PORTUGAL, S.A., SUCURSAL EN ESPAÑA (EDP)                         | HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.                                     | Contractual                      | SERVICIOS GESTIÓN PRESTADA                                 | 857                            |
| EDP-ENERGÍAS DE PORTUGAL, S.A.   | HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.                                     | Contractual                      | SERVICIOS GESTIÓN PRESTADA                                 | 815                            |
| EDP-ENERGÍAS DE PORTUGAL, S.A., SUCURSAL EN ESPAÑA (EDP)                         | HIDROCANTÁBRICO O SERVICIOS, SAU  | Contractual                      | SERVICIOS DE PERSONAL PRESTADO                             | 1.649                          |
| EDP GAS  | HC ENERGÍA GAS, S.L.  | Contractual                      | COMPRVENTA DE GAS  | 5.180                          |
| EDP GAS COM  | NATURGAS ENERGÍA GRUPO, S.A.  | Contractual                      | SERVICIOS DE GESTIÓN RECIBIDOS                             | 505                            |
| EDP GAS COM  | NATURGAS ENERGÍA COMERCIALIZADORA, S.A.U.                               | Contractual                      | DERIVADOS FINANCIEROS                                      | 5.081                          |
| EDP-ENERGÍAS DE PORTUGAL, S.A.   | NATURGAS ENERGÍA COMERCIALIZADORA, S.A.U.                               | Contractual                      | DERIVADOS FINANCIEROS                                      | 18.087                         |

|  |                                     |             |   |       |
|--|-------------------------------------|-------------|---|-------|
| EDP-ENERGÍAS DE PORTUGAL, S.A., SUCURSAL EN ESPAÑA (EDP) | NATURGAS ENERGÍA SERVICIOS, S.A.U.  | Contractual | SERVICIOS DE GESTIÓN RECIBIDOS. TECNOLOGÍAS INFORMACIÓN | 1.079 |
| EDP-ENERGÍAS DE PORTUGAL, S.A., SUCURSAL EN ESPAÑA (EDP) | NATURGAS ENERGÍA SERVICIOS, S.A.U.  | Contractual | SERVICIOS PERSONAL PRESTADO                             | 856   |
| EDP-ENERGÍAS DE PORTUGAL, S.A., SUCURSAL EN ESPAÑA (EDP) | NATURGAS ENERGÍA SERVICIOS, S.A.U.  | Contractual | SERVICIOS GESTION RECIBIDOS                             | 4.028 |
| EDP-ENERGÍAS DE PORTUGAL, S.A., SUCURSAL EN ESPAÑA (EDP) | NATURGAS ENERGÍA GRUPO, S.A.        | Contractual | SERVICIOS GESTION RECIBIDOS                             | 1.643 |
| EDP-ENERGÍAS DE PORTUGAL, S.A.                           | HC ENERGÍA GAS, S.L.                | Contractual | DERIVADOS FINANCIEROS                                   | 631   |
| EDP-ENERGÍAS DE PORTUGAL, S.A., SUCURSAL EN ESPAÑA (EDP) | HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A. | Contractual | SERVICIOS DE PERSONAL                                   | 2.789 |

**C.2. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad o entidades de su grupo, y los administradores o miembros del órgano de administración, o directivos de la entidad:**

| Nombre o denominación social de los administradores o miembros del órgano de administración o directivos | Nombre o denominación social de la entidad o entidad de su grupo | Naturaleza de la relación | Tipo de relación | Importe(miles de euros) |
|--|--|---------------------------|------------------|-------------------------|
|  |  |                           |                  |                         |

**C.3. Detalle las operaciones relevantes realizadas con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la entidad en cuanto a su objeto y condiciones:**

| Denominación social entidad de su grupo                  | Breve descripción de la operación   | Importe(miles de euros) |
|--|---|-------------------------|
| EDP FINANCE BV   | PRÉSTAMOS RECIBIDOS DURANTE 2012  | 108.590                 |
| EDP-ENERGÍAS DE PORTUGAL, S.A., SUCURSAL EN ESPAÑA (EDP) | FINANCIACIÓN A CORTO PLAZO POR CUENTA CORRIENTE (DEVOLUCIÓN FINANCIACIÓN PRESTADA)  | 144.503                 |
| EDP SERVICIOS FINANCIEROS ESPAÑA, S.A.                   | FINANCIACIÓN A CORTO PLAZO POR CUENTA CORRIENTE (CONCESIÓN FINANCIACIÓN (161.745) Y DEVOLUCIÓN DE PRÉSTAMOS RECIBIDOS DURANTE 2012 (1.235)) | 162.980                 |

**C.4. Identifique, en su caso, la situación de conflictos de interés en que se encuentran los consejeros o miembros del órgano de administración de la entidad, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.**

No hay ninguna situación de conflicto de interés.

**C.5. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la entidad o su grupo, y sus consejeros o miembros del órgano de administración, o directivos.**

Reglamento Interno de Conducta  
Comité de Control y Auditoría  
Código de Ética

**D SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS**

**D.1. Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.**

La política de riesgos está orientada a controlar eficazmente los riesgos de la Sociedad y de su Grupo y, en particular, los siguientes:

. Riesgos de negocio, relativos a las estrategias y decisiones sobre la actividad (decisiones de inversión, gestión de instalaciones productivas, decisión sobre comercialización, ...).

. Riesgos de mercado y cotización, relativos a la incertidumbre sobre precios futuros y cotizaciones (precio de la electricidad, costes de los combustibles, cotización del tipo de interés y tipo de cambio, ...).

. Riesgos de entorno, relativos a la incertidumbre regulatoria y al comportamiento de clientes, suministradores y otros terceros (fijación de la retribución a la distribución, asignación de derechos de emisión de CO<sub>2</sub>, normativa medioambiental, riesgo de crédito, riesgo de contraparte, ...).

. Riesgos de proceso, relativos a las incidencias en el desarrollo de operaciones (accidentes, averías, errores humanos, fraudes, fallos en sistemas, ...).

La adecuación de los sistemas de control al perfil de riesgos del grupo se basa en el análisis individualizado de cada uno de ellos y de los factores que los condicionan, en cuanto a su naturaleza, procedencia, influencia, gestionabilidad e importancia de sus impactos.

Estos sistemas de control incluyen la definición y aprobación de políticas de gestión del riesgo, la implantación de políticas de límites, la aplicación de procedimientos establecidos según la naturaleza de los distintos tipos de riesgos, y la verificación de su cumplimiento.

**D.2. Indique los sistemas de control establecidos para evaluar, mitigar o reducir los principales riesgos de la sociedad y su grupo.**

Con un modelo corporativo de control de riesgos que cubre y contempla la implantación de metodologías de identificación, medición y control de riesgos, e incluye los siguientes dispositivos de control asociados a la evaluación, mitigación y reducción de los principales grupos de riesgo:

. Segregación de las funciones de gestión y control de riesgos.

. Implantación de mecanismos de identificación y actualización de los distintos riesgos a los que está expuesto el grupo.

. Utilización y apoyo a la incorporación de metodologías de medición de los impactos y efectos que pueden tener los distintos riesgos.

. Fijación de políticas de límites para la aprobación de operaciones en función de los riesgos asociados, que se someten a la aprobación del Consejo de Administración.

. Implantación de procedimientos de aprobación de operaciones que contemplan circuitos de autorización en función de la naturaleza de los riesgos asociados a la operación (mercado y cotización, entorno y contraparte, procesos, ...).

- . Procedimientos y circuitos de autorización desarrollados en coherencia con las políticas de límites para la autorización de operaciones, que también son sometidas a la aprobación del Consejo de Administración.
- . Implantación de políticas de gestión de riesgos que recogen medidas de cobertura de los mismos.
- . Implantación de medidas de control y verificación del cumplimiento de los procedimientos y de las políticas de límites establecidas para la aprobación de operaciones mediante la revisión del cumplimiento por la Dirección de Auditoría Interna y Control de Riesgos.
- . Desarrollo de herramientas informáticas a través de las cuales se establecen procedimientos de autorización de operaciones que aseguran el cumplimiento de los requisitos necesarios antes de que se formalice la operación.

En relación a los sistemas de control interno relativo a los procesos de reporte financiero, siguiendo las mejores prácticas en esta materia, en el Grupo Hidroeléctrica del Cantábrico tiene implantado un Sistema de Control Interno de Reporte Financiero (SCIRF) que tiene como objetivo asegurar la fiabilidad de la información financiera de cara a los accionistas y el mercado y que supuso la implementación de controles a nivel de Entity Level, Procesos de Negocio y Tecnologías de Información.

El SCIRF gira en torno al control de los principales riesgos de reporting financiero y se materializa en la metodología que se ha seguido para la documentación e implementación del SCIRF (Manual SCIRF, Modelo de Responsabilidades, documentación de procesos y controles implementados y evaluación).

Durante el ejercicio 2012 las principales actividades relacionadas en el ámbito del SCIRF se refieren a (i) mantenimiento y monitorización del sistema de forma a asegurar que está convenientemente actualizado y (ii) revisión de diseño y eficacia de una relación de procesos y controles por una entidad externa de reconocido prestigio.

En relación a los trabajos de mantenimiento y monitorización del sistema, fueron realizadas las siguientes actividades:

- . Actualización anual del ámbito de alcance mediante la identificación y revisión de riesgos relevantes, cuentas y procesos, con una doble vertiente de materialidad y riesgo.
- . Gestión del Ciclo Anual SCIRF (mantenimiento del sistema, adaptación de procesos y actividades a los cambios organizativos provocados por cambios regulatorios o de estructura en algunas áreas del Grupo, auto-certificación por responsables de procesos de controles e implantación de acciones de mejora).

**D.3. En el supuesto, que se hubiesen materializado algunos de los riesgos que afectan a la sociedad y/o su grupo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.**

El sistema cubre adecuadamente los riesgos que se puedan materializar en el curso normal de los negocios.

**D.4. Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control y detalle cuales son sus funciones.**

Corresponde la supervisión de estos sistemas al Comité de Control y Auditoría. Asimismo, dentro de la estructura organizativa de la Sociedad, corresponden estas funciones a la Dirección de Auditoría Interna y Control de Riesgos.

**E JUNTA GENERAL U ÓRGANO EQUIVALENTE**

- E.1. Enumere los quórum de constitución de la junta general u órgano equivalente establecidos en los estatutos. Describa en qué se diferencia del régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), o la normativa que le fuera de aplicación.**

El Art. 10º del Texto Refundido de los Estatutos Sociales se remite a los quórum mínimos establecidos en la Ley.

- E.2. Explique el régimen de adopción de acuerdos sociales. Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA, o en la normativa que le fuera de aplicación.**

La regla general es que los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta del capital presente o representado en la Junta General de Accionistas.

- E.3. Relacione los derechos de los accionistas o partícipes en relación con la junta u órgano equivalente.**

Los derechos de los accionistas en relación con las Juntas son todos los establecidos en la Ley.

El Art. 13º del Texto Refundido de los Estatutos Sociales exige poseer un mínimo de 5.000 acciones para asistir a las Juntas Generales, permitiendo, no obstante, que quienes tengan menor participación puedan agruparse y conferir su representación a uno de los accionistas, que obtendrá así el derecho de asistencia.

- E.4. Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales u órganos equivalentes celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y el porcentaje de votos con los que se han adoptado los acuerdos.**

. ACUERDOS ADOPTADOS EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL 9 DE FEBRERO DE 2012:

Primero.- Ratificación de resolución de Contrato de Prestación de Servicios.  
POR UNANIMIDAD.

Segundo.- Modificación de la retribución de administradores de la Sociedad para 2011.

POR UNANIMIDAD.

Tercero.- Redacción y aprobación del Acta de la Junta General de Accionistas.

POR UNANIMIDAD.

. ACUERDOS ADOPTADOS EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL 9 DE MARZO DE 2012:

Primero.- Cese y nombramiento de Administrador. Cesa Ana María Machado Fernandes y se nombra por el periodo estatutario de cuatro años a Miguel Stilwell de Andrade y a Ana Palacio Valle-Lersundi.

POR UNANIMIDAD.

Segundo.- Delegación para la ejecución de los acuerdos que se adopten sobre los anteriores extremos, para su constancia en escritura pública e inscripción en el Registro Mercantil, incluso para proceder a las rectificaciones a que pudiera haber lugar, a tenor de la calificación, verbal o escrita, del señor Registrador Mercantil.

Tercero.- Redacción y aprobación del Acta de la Junta General de Accionistas.

POR UNANIMIDAD.

. ACUERDOS ADOPTADOS EN LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL 13 DE ABRIL DE 2012:

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de flujos de efectivo, Estado de ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto y Memoria) e Informe de Gestión, tanto

de "Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima" como de su Grupo Consolidado de Sociedades, y de la propuesta de aplicación del resultado de "Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima", todo ello correspondiente al ejercicio económico de 2011, así como de la gestión social en el mismo ejercicio.

POR UNANIMIDAD.

Segundo.- Reección de los Auditores de Cuentas de "Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima" y del Grupo Consolidado de Sociedades de "Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima".

POR UNANIMIDAD.

Tercero.- Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir obligaciones, bonos, pagarés de empresa o cualesquiera otros valores o efectos no convertibles en acciones que sirvan para reconocer o crear deuda, todo ello con sujeción a la legislación vigente, y autorización al Consejo de Administración para admitir y excluir de negociación en mercados secundarios organizados, españoles o extranjeros, las obligaciones, bonos, pagarés u otros valores emitidos o que se emitan.

POR UNANIMIDAD.

Cuarto.- Fijación de la retribución de los Administradores de la Sociedad conforme al artículo 31.4º de los Estatutos Sociales.

POR UNANIMIDAD.

Quinto.- Delegación para la ejecución de los acuerdos que se adopten sobre los anteriores extremos, para su constancia en escritura pública e inscripción en el Registro Mercantil, incluso para proceder a las rectificaciones a que pudiera haber lugar, a tenor de la calificación verbal o escrita del señor Registrador Mercantil.

POR UNANIMIDAD.

Sexto.- Redacción y aprobación del Acta de la Junta General de Accionistas.

POR UNANIMIDAD.

. ACUERDOS ADOPTADOS EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2012:

Primero.- Nombramiento de Administrador. Se designa, por el período estatutario de cuatro años, a Luis Martínez Noval.

POR UNANIMIDAD.

Segundo.- Delegación para la ejecución de los acuerdos que se adopten sobre los anteriores extremos, para su constancia en escritura pública e inscripción en el Registro Mercantil, incluso para proceder a las rectificaciones a que pudiera haber lugar, a tenor de la calificación, verbal o escrita, del señor Registrador Mercantil.

POR UNANIMIDAD.

Tercero.- Redacción y aprobación del Acta de la Junta General de Accionistas.

POR UNANIMIDAD.

. ACUERDOS ADOPTADOS EN LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE 21 DE DICIEMBRE DE 2012:

Primero.- Aprobación de la distribución de un dividendo con cargo a las reservas de libre disposición.

POR UNANIMIDAD.

Segundo.- Lectura y aprobación del Acta de la Junta General de Accionistas.

POR UNANIMIDAD.

**E.5. Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página web.**

www.hcenergia.com

Tipo de acceso: libre.

**E.6. Señale si se han celebrado reuniones de los diferentes sindicatos, que en su caso existan, de los tenedores de valores emitidos por la entidad, el objeto de**

**las reuniones celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y principales acuerdos adoptados.**

No existe ninguno de estos sindicatos.

## **F GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO**

**Indique el grado de cumplimiento de la entidad respecto de las recomendaciones de gobierno corporativo existentes, o en su caso la no asunción de dichas recomendaciones.**

**En el supuesto de no cumplir con alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la entidad.**

**En tanto el documento único al que se refiere la ORDEN ECO/3722/2003, de 26 de diciembre, no sea elaborado, deberán tomarse como referencia para completar este apartado las recomendaciones del Informe Olivencia y del Informe Aldama, en la medida en que sean de aplicación a su entidad.**

La Sociedad cumple las recomendaciones de Gobierno Corporativo existente, habiendo de destacarse lo siguiente:

- . Se ha aprobado el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2011, difundido y comunicado en la forma legal exigida.
- . El Comité de Control y Auditoría está plenamente adaptado a las exigencias legales, y así figura regulado en el Art. 27º del Texto Refundido de los Estatutos Sociales.
- . Se cumplen las obligaciones sobre comunicación de hechos relevantes.
- . Se han designado los interlocutores autorizados ante la CNMV, en cumplimiento de lo previsto en la Circular 4/2009, de 4 de noviembre.

## **G OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS**

**Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicadas por su entidad, que no ha sido abordado por el presente informe, a continuación, mencione y explique su contenido.**

**Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.**

**En concreto, indique si la entidad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.**

La Sociedad no está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo, sin perjuicio de la que pueda ser de aplicación a su principal accionista, EDP Energías de Portugal, S.A.

La Sociedad aprueba anualmente desde 2003 la Memoria de Sostenibilidad.

El Grupo dispone de su Código de Ética, aprobado por la Comisión Ejecutiva el 6 de octubre de 2005 y ratificado por el Consejo de Administración el 19 de octubre de 2005.

La cifra total de remuneración de los miembros del órgano de administración del apartado B.1.4. corresponde al total agregado de las remuneraciones de todos los miembros.

El cuadro del apartado B.1.3. recoge los cargos en el momento actual.

Los cuadros de los apartados B.1.2., B.1.5. y B.2.2. reflejan la composición actual de todos esos órganos.

-----

**Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo u Órgano de Administración de la entidad, en su sesión de fecha 01-03-2013.**

**Indique los Consejeros o Miembros del Órgano de Administración que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.**